

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es objetivo fundamental del Gobierno de la República de Bolivia la construcción y mejoramiento de la infraestructura de transporte vial para la integración nacional.

Que el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) ha decidido conceder un préstamo de \$us. 2.087.000.- a la República de Bolivia, destinado a financiar el Estudio de Factibilidad y Diseño Final para la Pavimentación del Tramo Vial Cuchu Ingenio -Villazón.

Que es preciso autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo a objeto de concretar el financiamiento.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Ministro de Planeamiento y Coordinación o indistintamente al Subsecretario de Inversión Pública y Cooperación Internacional, suscribir en representación del Gobierno de Bolivia el correspondiente Contrato de Préstamo con el Fondo Financiero para el desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), hasta un monto de DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOLARES AMERICANOS (\$us. 2.087.000), destinados a financiar el "Estudio de Factibilidad y Diseño Final para la Pavimentación del tramo Vial Cuchu Ingenio-Villazón".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ministro de Finanzas suscribir en nombre de la República de Bolivia el respectivo Convenio Subsidiario con el Servicio Nacional de Caminos (SENAC), para efectivizar el traspaso de fondos del mencionado préstamo.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Planeamiento y Coordinación, Finanzas y Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Ronald Mac Lean Abaroa, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Saenz Klinski, Jorge Landívar Roca, Samuel Doria Medina Auza, Jorge Quiroga Ramírez, Hedim Céspedes Cossio, Carlos Aponte Pinto, Fernando Campero Prudencio, Oscar Zamora Medinacelli, Carlos Dabdoub Arrien, Alvaro Rejas Villarroel, Oswaldo Antezana Vaca Diez, Herbert Muller Costas, Ferrando Kieffer Guzmán, Jaime Céspedes Toro.